Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA, CORTA CESPED Y OTROS" - ID Nº 329.048.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de agosto del año 2017, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Lic. Isabel Troche Aranda, Directora de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Stela Gómez, Jefa de Licitaciones y el Lic. Jesús Rondán, Oficina de Control y Seguimiento, designados por Resolución N° 327 de fecha 31 de enero de 2017, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA, CORTA CESPED Y OTROS" - ID. Nº 329.048.**----------

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 26 de mayo de 2017, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **MERLIN de Cecilio Gustavo Ortiz, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., RIEGO DOS MIL de Lincoln David Rausky Tabacman, PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR S.A., FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A., COMAGRO S.A.E.C.A., CHACOMER S.A.E., TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 01 de junio de 2017 hasta las 09:00 horas.----------

Las Firmas que presentan ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitadas nota mediante, son: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., CHACOMER S.A.E., MERLIN de Cecilio Gustavo Ortiz, RIEGO DOS MIL de Lincoln D. Rausky** y lo hace a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, la firma: **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E., FRANCI EMPRENDIMIENTOS, T-MAX S.A., CHACO YBY S.A. y DREI ASOCIADOS S.R.L.**----------

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
4. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de Adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA, CORTA CESPED Y OTROS" - ID Nº 329.048.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle: ---

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC: 80002756-6	**CUMPLE** (Folio 1-2)	**CUMPLE** Requerido: G. 2.150.265 Presenta: G. 2.151.000. (Folio 3-4)	**CUMPLE** Tratándose de una S.R.L., se observa que la Constitución de la empresa, cambio de denominación, modificación de Estatutos y cesión de cuotas sociales, se encuentran "ACTIVOS" en la Constancia SIPE N° 1450764. (Folio 5)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1450764 (Folio 5)
CHACOMER S.R.L. RUC: 80013744-2	**CUMPLE** (Folio 1 y 3)	**CUMPLE** Requerido: G. 1,481.655 Presenta: G. 1.500.000. (Folio 2)	**CUMPLE** Tratándose de una S.R.L., se observa que la Constitución de la empresa, cambio de denominación, modificación de Estatutos y el Poder otorgado al firmante de la oferta, se encuentran "ACTIVOS" en la Constancia SIPE N° 1451335. (Folio 4)	**CUMPLE** Documento "ACTIVO" s/ Constancia SIPE Nº 1451335 (Folio 4)
DREI ASOCIADOS S.R.L. RUC: 80033333-0	**CUMPLE** (folio 1 y 2)	**CUMPLE** Requerido: G. 1.691.715 Presenta: G. 1.691.715. (Folio 3)	**CUMPLE** Tratándose de una S.R.L., se observa que la Constitución de la empresa, Cesión de Cuotas Sociales (de socios anteriores) y el Poder otorgado al firmante de la oferta, se encuentran "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1451072. (Folio 07)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 04)
T-MAX S.A. RUC: 80071622-1	**CUMPLE** (Folios Nº 2,y 3)	**CUMPLE** Requerido: G 1.428.280 Presenta: G 1.450.000 (Folio 4)	**CUMPLE** Siendo una S.R.L., se observa que la Constitución de la Sociedad y el Poder Especial se encuentran en estado "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1451166 (Folio 1).	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1451166 "ACTIVO" (Folio 1)

Lic. Isabel Tocho Aranda
Auditora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA, CORTA CESPED Y OTROS" - ID Nº 329.048.

FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. RUC: 80021625-3	**CUMPLE** (Folio 01y 02)	**NO CUMPLE,** presentación deficiente de la Declaración Jurada, Nombre de la convocante no corresponde. (Folio 03)	**CUMPLE** Siendo una S.A., se observa que la Constitución de la Sociedad y el Acta de Asamblea se encuentran en estado "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1451094 (Folio 04)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 05)
CHACO YBY S.A. RUC: 80039198-5	**CUMPLE** (Folio 4,13 y 14)	**CUMPLE** Requerido: G 1.017.000 Presenta: G 1.017.000. (Folio 12)	**CUMPLE** Siendo una S.A., presenta Acta de Directorio Nº 45 y el Acta Nº 50 de Asamblea, también se observa que la Constitución de la Sociedad se encuentran en estado "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1451309 (Folio 1)	**CUMPLE** Documento "ACTIVO" s/ Constancia SIPE Nº 1451309 (Folio 1)
MERLIN SERVICE de Gustavo Ortiz RUC: 913337-2	**CUMPLE** (Folio 01/04)	**CUMPLE** Requerido: G 1.438.000 Presenta: G 1.450.000. (Folio 02)	**CUMPLE** Tratándose de una empresa unipersonal, se observa la C.I. del propietario, como documento "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1451244. (Folio 03/03)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1451244 (Folio 03/03)
ACI DE MARIO CESAR APONTE CANO RUC: 847720-5	**CUMPLE** (Folio 1 y 2)	**CUMPLE** Requerido: G. 1.858.650 Presenta: G.1.859.000. (Folio 5)	**CUMPLE** Tratándose de una empresa unipersonal, se observa la C.I. del propietario, como documento "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1450254. (Folio 6)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 3)
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela RUC: 787858-3	**CUMPLE** (Folio 2 y 3)	**CUMPLE** Requerido: G. 1.844.350 Presenta: G. 2.650.000 (Folio 4)	**CUMPLE** Tratándose de una empresa unipersonal, se observa la C.I. del propietario, como documento "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1449733. (Folio 8)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 6)
RIEGO DOS MIL DE LYNCOLN DAVID RAUSKY RUC: 327091-2	**CUMPLE** (Folio 2 y 3)	**CUMPLE** Requerido: G. 2.202.500 Presenta: G. 2.202.500. (Folio 6)	**CUMPLE** Tratándose de una empresa unipersonal, el oferente presenta copia simple de la C.I..del propietario (Folio 10)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 7)

En la verificación detallada de los documentos de carácter sustancial del presente cuadro, se constató que la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.** ha presentado el Formulario N° 2 – Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta en forma deficiente, teniendo en cuenta la siguiente omisión:

1. Se ha observado, que la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.** presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta en forma incorrecta, **NO corresponde** el nombre de la

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Soié
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Denis Bondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA, CORTA CESPED Y OTROS" - ID Nº 329.048.

Convocante con quien contrae la obligación, omitiendo dicho requerimiento, quedando de la siguiente manera el texto en el segundo párrafo de dicho formulario: *"...Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con* ***(el PODER JUDICIAL*** *por la suma de G 2.000..000 (DOS MILLONES), que pagaré a la misma en los siguientes casos:..."* (sic); (Ver ilustración).

FORMULARIO PRESENTADO POR LA EMPRESA:

FISAE

FORMULARIO Nº 2 - APLICA

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: 01 DE JUNIO DE 2017
ID No: 329.048

A: MINISTERIO PUBLICO
Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E* en fecha 01 DE JUNIO DE 2017 para la Contratación Directa con número de ID 329.048, para el suministro de "Adquisición de Desmalezadora, Corta Césped y Otros".

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con el PODER JUDICIAL por la suma de Gs.2.000.000.- (DOS MILLONES), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

- Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
- Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
  Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
  - Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
  - Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 30 del Anexo B de la Carta de Invitación;
  - Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y su modificación, el Decreto Nº 5174/05.
- Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
- Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente á ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Horacio A. Di Pardo Armele
Presidente
FISAE

Firma _____
Nombre: HORACIO AMERICO DI PARDO ARMELE En calidad de REPRESENTANTE LEGAL
Debidamente autorizado para firmar la garantia por y en nombre de FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E
El día 01 del mes de JUNIO de 2017.

0000 3

Con respecto a este oferente, el Comité de Evaluación se remite al siguiente análisis:

El Art. 60 del Decreto 21.909/03 establece en la parte pertinente cuanto sigue: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida..."**

Es así que la propia legislación aplicable otorga la enumeración de las documentaciones que son consideradas sustanciales, entre ellas la GARANTIA DE MANTENIMENTO DE OFERTA.

Un dato no menor a tener en cuenta es que la Guía de Gestión de Garantías de las Contrataciones Publicas elaborada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Programa de Democracia Calidad en la Gestión Pública", en relación a las "Buenas prácticas en la administración de garantías" a las fojas 9/10, en el punto 4-b establece ciertos lineamientos en relación a la "Presentación de la Garantía".

En este sentido, la guía señalada establece: "Al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido presentada o no haberlo sido en forma correcta se procederá al rechazo de la oferta. Se verificara especialmente: Si se trata de

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

garantía por medio de Declaración Jurada o de Garantía Bancaria, deberán estar extendidas en los Formularios Estándar previstos al Efecto. Si se trata de Póliza de seguros, deberá haber sido proveída por una Sociedad Anónima habilitada para ello. Que se ajusten al porcentaje solicitado (podrá ser extendida por más pero nunca por menos) IMPORTANTE: en los contratos abiertos, el porcentaje será calculado por el monto máximo. Que, consten correctamente **la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante)** y del **Contrato garantizado (nombre del llamado)**.[8] Que cubran el periodo de mantenimiento (controlar fechas de inicios y fin de vigencia)" (sic).

Así también el Articulo 58 del Decreto 21.909/03 dispone ***"....Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:...2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego...".***

Y por ultimo, el **Artículo 61.- Método de Evaluación** del Decreto 21.909/03 que fuera modificado **por el Decreto N° 3.719/15** que establece cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: **a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:** 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,** formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***

En base a todo lo expuesto, resulta que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**, está limitando sustancialmente los derechos de la Convocante, en el sentido de que si se adjudicara a éste proveedor en estas condiciones, y el mismo incurriere en una de las causales de ejecución, la misma contiene ERRORES que pueden hacerla inejecutable judicialmente, ya que en el párrafo donde se realiza la declaración jurada propiamente dicha NO CORRESPONDE a la Convocante con quien contrae la obligación, y tratándose la Garantía de Oferta de un documento de carácter sustancial, este Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta presentada por la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.** ----------

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 1061/17 de fecha 23 de junio del corriente año, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle.----------

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta		C.I. Nº
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Axel Corvalan Diego Corvalan	Representante Accionista	461.997 75.363
CHACOMER S.R.L.	Agnes Funk de Walde Ralf Thomas Walde Roland Corni Walde Ernesto Fernando Walde Carlos Teodoro Walde Santiago Monti López	Accionista Accionista Accionista Accionista Accionista Representante	745.767 1.001.123 699.029 431.816 333.729 685.944

Lic. Isabel Tracey Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oveda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jorge Bordan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA, CORTA CESPED Y OTROS" - ID Nº 329.048.

DREI ASOCIADOS S.R.L.	Fabiola Nuñez Torres Omar Enrique J. Caballero Cinthya Carolina Caballero Mendoza	Representante Accionista Accionista	5.082.081 1.256.308 2.911.171
T-MAX S.A.	Francisco Solís Medina Andrea Solís Meza Ximena Solís Meza	Representante Accionista Accionista	587.508 3.400.740 3.634.175
CHACO YBY S.A.	Gerhard Englert Thomas Walter Anton Englert	Accionista Representante	894.802 1.120.855
MERLIN SERVICE de Cecilio Gustavo Ortiz	Cecilio Gustavo Ortiz	Propietario	913.337
ACI DE MARIO CESAR APONTE CANO	Mario Cesar Aponte Cano Ricardo Aponte Cano	Propietario Representante	847.720 684.849
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela	Francisco Sabino Rotela	Propietario	787.858
RIEGO DOS MIL DE LINCOLN DAVID RAUSKY	Lincoln D. Rausky	Propietario	327.091

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante Memorando Nº 3179/2017 de fecha 26 de junio del 2017, que expresa lo siguiente: ----------

En base a la nómina se pudo corroborar que: Axel Corvalan, Diego Corvalan, Agnes Funk de Walde, Ralf Thomas Walde, Roland Corni Walde, Ernesto Fernando Walde, Carlos Teodoro Walde, Santiago Monti López, Fabiola Nuñez Torres, Omar Enrique J. Caballero, Cinthya Carolina Caballero Mendoza, Francisco Solís Medina, Andrea Solis Meza, Ximena Solis Meza, Gerhard Englert, Thomas Walter Anton Englert, Cecilio Gustavo Ortiz, Mario Cesar Aponte Cano, Ricardo Aponte Cano, Francisco Sabino Rotela y Lincoln D. Rausky no figuran con datos administrativos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), por lo que NO SE HALLAN COMPRENDIDOS en los presupuestos de los incisos a) y b), lo cual con la presentación de la Declaración Jurada del Art. 40 se confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con las personas mencionadas más arriba. ----------

Siguiendo con el siguiente análisis del Segundo Punto del Orden del Día, la Escribana de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 32/17, realizó un análisis de los demás documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por las Firmas: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., CHACOMER S.R.L., DREI ASOCIADOS S.R.L., T-MAX S.A., CHACO YBY S.A., MERLIN SERVICE de Cecilio Gustavo Ortiz, ACI DE MARIO CESAR APONTE

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solá
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA, CORTA CESPED Y OTROS" - ID Nº 329.048.

CANO, FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela y RIEGO DOS MIL DE LINCOLN DAVID RAUSKY, se informa que las Firmas: MERLIN SERVICE de Cecilio Gustavo Ortiz, ACI de Mario Cesar Aponte Cano, FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela y RIEGO DOS MIL de Lincoln David Rausky ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas: inciso "a" y el inciso "e" (no aplica); y las firmas: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., CHACOMER S.R.L., DREI ASOCIADOS S.R.L., T-MAX S.A y CHACO YBY S.A., ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas: inciso "a" y el inciso "d" del mismo apartado del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado

Por último, se deja constancia que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.-

Conclusión: En base a todos los análisis, las empresas: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., CHACOMER S.R.L., DREI ASOCIADOS S.R.L., T-MAX S.A., CHACO YBY S.A., MERLIN SERVICE de Cecilio Gustavo Ortiz, ACI de Mario Cesar Aponte Cano, FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela y RIEGO DOS MIL de Lincoln David Rausky** ***CUMPLEN*** con los requisitos básicos de carácter sustancial y pasan a la siguiente etapa de la evaluación.----------

Tercer punto del Orden del día.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

OFERENTES	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC: 80002756-6	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1450764 (Folio 5)
CHACOMER S.R.L. RUC: 80013744-2	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1451335 (Folio 4)
DREI ASOCIADOS S.R.L. RUC: 80033333-0	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 05)
T-MAX S.A. RUC: 80071622-1	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 06)
CHACO YBY S.A. RUC: 80039198-5	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 16)
MERLIN SERVICE de Gustavo Ortiz RUC: 913337-2	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1451244 (Folio 03)

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA, CORTA CESPED Y OTROS" - ID Nº 329.048.

ACI DE MARIO CESAR APONTE CANO RUC: 847720-5	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 4)
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela RUC: 787858-3	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 7)
RIEGO DOS MIL DE LINCOLN DAVID RAUSKY RUC: 327091-2	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 8)

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		MERLIN SERVICES DE CECILIO GUSTAVO ORTIZ RUC: 913337-2	ACI DE MARIO CESAR APONTE CANO RUC: 847720-5	FRANCI EMPRENDIMIENTOS RUC: 787858-3	RIEGO DOS MIL DE LINCOLN DAVID RAUSKY RUC: 327091-2
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 32/2017)	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 32/2017)	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 32/2017)	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 32/2017)
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1451244 (Folio 3)	No presenta en forma impresa y tampoco se observa como documento "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1450254 presentada con la oferta, por lo que el comité solicitará por nota.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1449733 (Folio 8)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 10)
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1451244 (Folio 3)	No presenta en forma impresa y tampoco se observa como documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1450254 presentada con la oferta, por lo que el comité solicitará por nota.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1449733 (Folio 8)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 11)
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1451244 (Folio 3)	No presenta en forma impresa y tampoco se observa como documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1450254 presentada con la oferta, por lo que el comité solicitará por nota.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1449733 (Folio 8)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 12)
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para	**NO APLICA** (Informe de la Escribana, según Memo N° 32/17)	**CUMPLE** Escritura Nº 60 y Poder Especial se encuentran "ACTIVO" en la Constancia SIPE Nº 1450254 (Folio Nº 6)	**NO APLICA** (Informe de la Escribana, según Memo N° 32/17)	**NO APLICA** (Informe de la Escribana, según Memo N° 32/17)

Lic. Isabel Troche Aranda
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA, CORTA CESPED Y OTROS" - ID Nº 329.048.

	representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*				
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1451244 (Folio 3)	**NO PRESENTA,** por lo que el comité solicitará por nota.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1449733 (Folio 8)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 11)
V)	**Otros documentos:**				
1	Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y comercialización de herramientas, equipos de ferretería y/o otros equipos solicitados en las especificaciones técnicas, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016 indistintamente cualquiera de los años.	No presenta en forma impresa y tampoco se observa como documento "Activo" en el SIPE del oferente, por lo que el comité solicitará por nota.	Presenta en forma impresa los siguientes documentos: 1) CONTRATO del año 2014 con la Universidad Nacional de Asunción por un monto de Gs. 57.026.000 por la Adq. de Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industriales; 2) Factura Crédito Nº 292 de fecha 24 de noviembre de 2016 por un valor de Gs. 6.780.000 por prov. de corta césped; no acompaña ninguna Constancia de Cumplimiento del Contrato*, por lo que el comité podrá solicitar Nota mediante.	Presenta en forma impresa los siguientes documentos: 1) CONTRATO MAG Nº 40/2015 con el Ministerio de Agricultura y Ganadería de fecha 17/11/2015 por un monto de Gs. 19.162.250 por la Adq. de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores ; 2) Orden de Compra de Bienes / Servicios Nº 0000007 de fecha 31/07/2014 por un valor de Gs. 2.100.000 por prov. de Motobomba; 3) CONTRATO Nº 34/2014 con el Poder Judicial de la Circunscripción Caaguazu de fecha 18/08/2014 por un monto de Gs. 24.617.800 por la Adq. De Bienes (electro bomba); no acompaña ninguna Constancia de Cumplimiento del Contrato*, por lo que el comité podrá solicitar Nota mediante.	**CUMPLE** Presenta en forma impresa los siguientes documentos: 1) CONTRATO del año 2014 con la Municipalidad de Asunción por un monto de Gs. 242.900.000 por la Adq. de Desmalezadoras, Motosierras y Fumigadoras; 2) Factura Crédito Nº 76 con la Organización de los Estados Iberoamericanos de fecha 30 de diciembre de 2013 por un valor de Gs. 61.315.000 por prov. de motores y carpidoras; acompañado de Nota de Remisión Nº 272, 273, 274, 275 y 276 de fecha 29/01/2014 (Folio Nº 22 al 30).
2	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA (para los items 1, 2, 3, 4, 5 y 7)** **No presenta, por lo que el Comité solicitará por nota para el item Nº 6.**

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Marcus Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA, CORTA CESPED Y OTROS" - ID Nº 329.048.

3	Catalogo de los bienes ofertados, a fin de verificar el cumplimiento de las EETT.	**No presenta, por lo que el Comité solicitará por nota.**	**CUMPLE** Presenta catálogo con fotografía de los equipos. (Folio Nº 7 al 11)	Presenta catálogo con fotografía de los equipos, pero no se observan algunas características solicitadas en las especificaciones técnicas y tampoco se indica los items correspondientes, por lo que el Comité solicitará por nota. (Folio Nº 13 al 18)	Presenta catálogo con fotografía de los equipos, pero no se observan algunas características solicitadas en las especificaciones técnicas y tampoco se indica los items correspondiente, a excepción de los items 4 y 5 las cuales cumplen con la especificación técnica por lo que el Comité solicitará por nota. (Folio Nº 13 al 20)
4	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**NO PRESENTA, por lo que el Comité solicitará por nota.**	**NO PRESENTA, por lo que el Comité solicitará por nota.**	**CUMPLE** Presentación impresa del Certificado de Cumplimiento Nº 169574 (Folio 9)	**NO PRESENTA** SIPE y tampoco ninguna constancia del IPS.
5	Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.0	**No presenta** en forma impresa y tampoco se observa como documento "Activo" en el SIPE del oferente, por lo que el comité solicitará por nota.	**No presenta** en forma impresa y tampoco se observa como documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1450254 presentada con la oferta, por lo que el comité solicitará por nota.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1449733 (Folio 8)	**NO PRESENTA**

	II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas.	EMPORIO FERRETERIA SRL RUC: 80002756-6	CHACOMER SRL RUC: 80013744-2	DREI ASOCIADOS SRL RUC: 80033333-0	T-MAX S.A RUC: 80071622-1	CHACO YBY S.A RUC: 80039198-5
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 32/2017)	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 32/2017)	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 32/2017)	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 32/2017)	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 32/2017)

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA, CORTA CESPED Y OTROS" - ID Nº 329.048.

b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1450764 (Folio 5)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1451335 (Folio 4)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1451072 (Folio 7)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1451166 "ACTIVO" y presentacion impresa (Folios 1, 44 al 45)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1451309 (Folio 1)
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1450764 (Folio 5)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1451335 (Folio 4)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1451072 (Folio 7)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1451166 (Folio 1)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1451309 (Folio 1)
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 32/2017)	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 32/2017)	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 32/2017)	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 32/2017)	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 32/2017)
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** Documentos "ACTIVOS" en la Constancia SIPE Nº 1450764 (Folio 5)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1451335 (Folio 4)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1451072 (Folio 7)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 48)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 20)
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** Documentos "ACTIVOS" en la Constancia SIPE Nº 1450764 (Folio 5)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1451335 (Folio 4)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1451072 (Folio 7)	**No presenta,** por lo que el Comité solicitará por nota.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 17)
V)	**Otros documentos:**					

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA, CORTA CESPED Y OTROS" - ID Nº 329.048.

1	Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y comercialización de herramientas, equipos de ferretería y/o otros equipos solicitados en las especificaciones técnicas, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016 indistintamente cualquiera de los años.	Presenta los siguientes documentos: 1) Contrato Nº 87/2015 con el Comando de la Armada por provisión de "Tractor de jardin, desmalezadoras y motosierras" por Gs. 22.093.500 - 2) Contrato Nº 17/2016 con el Gobierno Nacional Calidad y Salud Animal por adq. de "Herramientas y Equipos Varios" por Gs. 52.681.690 , no acompaña documentos respaldatorios como ser Remisiones o constancias de cumplimiento, por lo que el Comité solicitará por nota. (Folio Nº 13 al 21)	Presenta los siguientes documentos: 1) Factura Crédito Nº 0116083 Gs. 3,567,740 - 2) Factura Crédito Nº 0106130 Gs. 25.986.920 y 3) Factura Crédito Nº 0335095 Gs. 11.323.800, no acompaña documentos respaldatorios como ser Remisiones o constancias de cumplimiento, por lo que el Comité solicitará por nota.	Presenta los sgtes. Documentos: 1- Contrato N° 17/2016 emitida por la Municipalidad de Yguazu de fecha 24/08/16 por valor de G 6.890.000, por la Adq. de Generador de energía a nafta (Folios 39 al 42); 2- Contrato emitida por la Municipalidad de Asunción de fecha 27/07/16 por valor de G 52.080.000, por la Adq. de Termonebulizadores (Folios 43 al 46); 3- Contrato N° 11/14 emitida por COMANDO LOGISTICO de fecha 26/02/14 por valor de G 18.641.600 (Folio 47 al 52); 4- Contrato N° 222/2013 emitida por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil de fecha 18/12/13 por valor de G 46.201.200 por la Adq. de Herramientas Mayores (Folio 53 al 56). Ninguno se encuentra acompañado de la documentación que avale el cumplimiento satisfactorio, por lo que el Comité solicitará por nota.	**CUMPLE** Presenta los sgtes. Documentos: 1- Factura Contado N° 197 de fecha 27/07/15 por valor de G 75.600.000, por la provisión de desmalezora (Folio 20); 2- Contrato N° 165/2016 con la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE de fecha 23/09/16 por valor de G 13.568.000 por la Adq. de Equipos y Herramientas (Folio 31 al 34); 3- Contrato N° 21/2016 con la Corte Suprema de Justicia de fecha 22/07/16 por valor de G 35.545.000 (Folios 35 al 40); 4- Contrato N° 233/2015 con el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones de fecha 11/09/15 por valor de G 100.528.400 (Folios 41 al 43).	Presenta los sgtes. documentos: 1- Contrato Nº 53/2016 de fecha 15/06/16 por valor de G 21.780.000, por la provisión de Tractor de Jardín, desmalezadoras, corta césped y motosierras (Folio 25 al 26); 2- Contrato N° 136/2016 con la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil de fecha 16/12/16 por valor de G 42.180.000 por la adq. de Herramientas Mayores y otros (Folio 27 al 28); Ninguno se encuentra acompañado de la documentación que avale el cumplimiento satisfactorio, por lo que el Comité solicitará por nota.
2	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
3	Catalogo de los bienes ofertados, a fin de verificar el cumplimiento de las EETT.	**CUMPLE** Presenta catálogos de los items Nº 1, 2, 3, 6 y 7) (Folio 6 al 12)	**NO PRESENTA,** por lo que el Comité solicitará por nota.	Presenta catálogo con fotografía de la herramienta, pero no se observan las características y las especificaciones técnicas del mismo (las potencias solicitadas en la especificación para los items 1, 6 y 7 son de 6 HP, 2,1 y 2 HP), por lo que el Comité solicitará por nota. (Folio Nº 78 al 81)	Presenta catálogo con fotografía de los items 1, 2 y 6, pero no se observa una de las características técnicas del item Nº 6; por lo que el Comité solicitará por nota. (Folio Nº 51 al 53)	**CUMPLE** Presenta catálogo con fotografía de la desmalezadora y motobomba.

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Proche Granda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jorge Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA, CORTA CESPED Y OTROS" - ID Nº 329.048.

4	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1450764 (Folio 5)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1451335 (Folio 4)	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1451072 (Folio 7)	**NO PRESENTA, por lo que el comité solicitará por Nota.**	**NO CUMPLE por lo que el comité solicitará por Nota**
5	Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.0	**CUMPLE** Documentos "ACTIVOS" en la Constancia SIPE Nº 1450764 (Folio 5)	**NO PRESENTA,** por lo que el Comité solicitará por nota.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1451072 (Folio 7)	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 8)	**NO PRESENTA,** por lo que el Comité solicitará por nota.

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 24 horas a partir de la recepción de la nota, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

1- A la empresa ACI de Mario Cesar Aponte, según Nota Nº 1609 de fecha 31 de julio se solicita cuanto sigue:

- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Copias de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los Contratos remitidos con la oferta como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Los Documentos remitidos con la oferta son: 1) CONTRATO del año 2014 con la Universidad Nacional de Asunción por un monto de Gs. 57.026.000 por la Adq. de Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industriales; 2) Factura Crédito Nº 292 de fecha 24 de noviembre de 2016 por un valor de Gs. 6.780.000 por prov. de corta césped.
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto, **atendiendo que en la Constancia Nº 1450254 figura con vencimiento anterior a la apertura de ofertas.**

Así también se solicita una ***explicación detallada de la composición de los precios ofertados***, teniendo en cuenta el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación:

Ítem	Descripción	*Costo Referencial*	ACI DE MARIO CESAR APONTE				
			% Variación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
5	Motobomba de agua 2 HP	***2.075.400***	64 %	Unidad	1	3.400.000	3.400.000

*A lo solicitado, la empresa **ACI de Mario Cesar Aponte** en fecha 03 de agosto de 2017, dentro del plazo establecido, remitió:*

- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).

Lic. Isabel Lopez Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela González Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA, CORTA CESPED Y OTROS" - ID Nº 329.048.

- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Certificado de pago de I.P.S. Nº 6125316, fecha de vencimiento 24/06/2017.
- Copias de documentos respaldatorios de: Factura Crédito Nº 111 Gs. 57.026.000 por compra de desmalezadoras y otros equipos acompaña Nota de Remisión Nº 010 de fecha 12/09/2014; Factura Crédito Nº 292 Gs. 3.680.000 por compra de cortador de césped acompaña Nota de Remisión Nº 173 de fecha 24/11/2016; Factura Crédito Nº 302 Gs. 77.360.000 por compra de desmalezadotas y motosierras acompaña Nota de Remisión Nº 178 de fecha 28/12/2016.
- Cuadro de desglose de precios correspondiente al Item Nº 5 – Motobomba de agua de 2 HP, en el cual se observa que el precio ofertado se encuentra muy por encima del costo estimado por la Convocante para este llamado, y aún con el desglose de los precios resultan inaceptables por variar sustancialmente del precio previsto para el Ítem en cuestión.

Conclusión: La empresa **ACI de Mario Cesar Aponte, *Cumple*** con la presentación de todos los documentos formales solicitados por la convocante. ----------

2- A la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., según Nota Nº 1610 de fecha 31 de julio, se solicita lo siguiente:

- Documentos respaldatorios de los Contratos presentados con la oferta que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito. Los documentos presentados son: 1) Contrato Nº 87/2015 con el Comando de la Armada por provisión de "Tractor de jardín, desmalezadoras y motosierras" por Gs. 22.093.500 - 2) Contrato Nº 17/2016 con el Gobierno Nacional Calidad y Salud Animal por adq. de "Herramientas y Equipos Varios" por Gs. 52.681.690 (Folio Nº 13 al 21).
- Especificaciones Técnicas – Anexo C y las Adendas publicadas en el Portal de DNCP Adenda Nº 1 y 2.

Así también se solicita una ***explicación detallada de la composición de los precios ofertados***, teniendo en cuenta el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación:

Ítem	Descripción	*Costo Referencial*	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.				
			% Variación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
2	Bordeador de césped	***338.505***	-34%	Unidad	5	222.030	1.110.150
3	Desmalezadora	***3.409.510***	-35%	Unidad	2	2.224.300	4.448.600
6	Desmalezadora	***2.940.000***	30%	Unidad	7	3.814.550	26.701.850
7	Cortador de césped con bolsa 2 HD	***2.090.000***	29%	Unidad	2	2.697.470	5.394.940

A lo solicitado, la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** *en fecha 02 de agosto de 2017, dentro del plazo establecido, remitió:*

- Nota de Remisión Nº 512, correspondiente al Contrato Nº 87/2015 con el Comando de la Armada por provisión de 11 desmalezadoras.
- Certificado de Cumplimiento de Contrato.
- Especificaciones Técnicas Anexo C.
- Planilla de Composición de Precios ofertados, en el desglose de los precios de los **ítems Nº 2 y 3**, el oferente tuvo en cuenta todos los gastos financieros, administrativos, flete y otros para la provisión del bien, así como el porcentaje de utilidad y el impuesto, por lo que se puede concluir que los precios presupuestados por la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** son de ejecución posible y que no se estaría atentando en contra de los intereses de la institución, cumpliendo de ésta manera con los requerimientos del inciso b) del punto 20 Anexo B.

Con relación a los **items Nº 6 y 7** en donde los precios ofertados se encuentran por encima del costo estimado por la Convocante para este llamado, y aún con el desglose de los precios resultan inaceptables por variar sustancialmente del precio previsto para los Ítem en mencionados.

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Cueda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jenite Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA, CORTA CESPED Y OTROS" - ID Nº 329.048.

Conclusión: La empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** ***Cumple*** con la presentación de todos los documentos formales solicitados por la convocante. ----------

3- A la empresa RIEGO DOS MIL de Lincoln David Rausky, según Nota Nº 1611 de fecha 31 de julio se solicita cuanto sigue:

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.
- Presenta catálogo con fotografía de los equipos, pero no se observan algunas características solicitadas en las especificaciones técnicas, a excepción de los items 4, 5 y 6 las cuales cumplen con la especificación técnica (Folio Nº 13 al 20).
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.
- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.0
- Especificaciones Técnicas – Anexo C.

Así también se solicita una ***explicación detallada de la composición de los precios ofertados***, teniendo en cuenta el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación:

Ítem	Descripción	***Costo Referencial***	**RIEGO DOS MIL de Lincoln David Rausky**				
			% Varia-ción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
2	Bordeador de césped	***338.505***	284%	Unidad	5	1.300.000	6.500.000

A lo solicitado, la empresa - **RIEGO DOS MIL de Lincoln David Rausky** no ha presentado ningún documento dentro del plazo establecido por la convocante.

Conclusión: La empresa **RIEGO DOS MIL de Lincoln David Rausky,** ***No Cumple*** con la presentación de los documentos formales solicitados por la convocante. ----------

4- A la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela, según Nota Nº 1612 de fecha 31 de julio se solicita cuanto sigue:

- Copias de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los Contratos remitidos con la oferta como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Los Documentos remitidos con la oferta son: **1) CONTRATO MAG Nº 40/2015** con el Ministerio de Agricultura y Ganadería de fecha 17/12/2015 por un monto de Gs. 19.162.250 por la Adq. de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores (Folio Nº 21 al 24); **2) Orden de Compra de Bienes / Servicios Nº 0000007** de fecha 31/07/2014 por un valor de Gs. 2.100.000 por prov. de Motobomba (Folio Nº 25); **3) CONTRATO Nº 34/2014** con el Poder Judicial de la Circunscripción Caaguazu de fecha 18/08/2014 por un monto de Gs. 24.617.800 por la Adq. de Bienes (electro bomba) (Folio Nº 26 al 31).
- Presenta catálogo con fotografía de los equipos, pero no se observan algunas características solicitadas en las especificaciones técnicas, tampoco se indica los items correspondientes y la Marca mencionada en su oferta específicamente en el Item Nº 7 (Folio Nº 18); por lo que se solicita una aclaración al respecto.

Así también se solicita una ***explicación detallada de la composición de los precios ofertados***, teniendo en cuenta el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación:

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Oseda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA, CORTA CESPED Y OTROS" - ID Nº 329.048.

Ítem	Descripción	*Costo Referencial*	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López				
			% Varia-ción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
3	Desmalezadora	***3.409.510***	-55%	Unidad	2	1.530.000	3.060.000
4	Motobomba de agua 1,5 HP	***3.427.089***	-53%	Unidad	1	1.600.000	1.600.000

A lo solicitado, la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela** *en fecha 02 de agosto de 2017, dentro del plazo establecido, remitió:*

- Copia de Factura Crédito Nº 208 Gs. 2.100.000 por provisión de motobomba, acompañada de la Nota de Remisión Nº 034 de fecha 12/08/2014; Factura Crédito Nº 534 Gs. 19.162.250 por provisión de desmalezadotas y otros equipos acompañada de la Nota de Remisión Nº 322 de fecha 09/12/2015; Factura Nº 175 G. 24.617.500 por provisión de electrobomba acompañada de la Nota de Remisión Nº 32 de fecha 03/09/2014.
- Catalogo correspondiente al Item Nº 7 Cortador de Césped.
- Explicación de los precios correspondiente a los Items Nº 3 y 4, el oferente tuvo en cuenta el costo del producto, gastos administrativos, impuestos, fletes y porcentajes de ganancias para la provisión del bien, por lo que se puede concluir que los precios presupuestados por la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS.** son de ejecución posible y que no se estaría atentando en contra de los intereses de la institución, cumpliendo de ésta manera con los requerimientos del inciso b) del punto 20 Anexo B.

Conclusión: La empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela, *Cumple*** con la presentación de todos los documentos formales solicitados por la convocante. -----

5- A la empresa DREI ASOCIADOS S.R.L., según Nota Nº 1613 de fecha 31 de julio se solicita cuanto sigue:

- Copias de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los Contratos remitidos con la oferta como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Los Documentos remitidos con la oferta son: 1- Contrato N° 17/2016 emitida por la Municipalidad de Yguazu de fecha 24/08/16 por valor de G 6.890.000, por la Adq. de Generador de energía a nafta (Folios 39 al 42); 2- Contrato emitida por la Municipalidad de Asunción de fecha 27/07/17 por valor de G 52.880.000, por la Adq. de Termonebulizadores (Folios 43 al 46); 3- Contrato N° 11/14 emitida por COMANDO LOGISTICO de fecha 26/02/14 por valor de G 18.641.600 (Folio 47 al 52); 4- Contrato N° 222/2013 emitida por la Direccion Nacional de Aeronautica Civil de fecha 18/12/13 por valor de G 46.201.300 por la Adq. de Herramientas Mayores (Folio 53 al 56).
- Indicar en el catalogo los items correspondientes a cada equipo ofertado **(Item 1, 6 y 7)** a fin de verificar el cumplimiento de las EETT, atendiendo a que no se observan algunas características técnicas de los mismos).

Así también se solicita una ***explicación detallada de la composición de los precios ofertados***, teniendo en cuenta el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación:

Ítem	Descripción	*Costo Referencial*	DREI ASOCIADOS S.R.L.				
			% Varia-ción	Unidad de Medida	Canti dad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
2	Bordeador de césped	***338.505***	220 %	Unidad	5	1.084.860	5.424.300

A lo solicitado, la empresa ***DREI ASOCIADOS S.R.L.*** no ha presentado ningún documento dentro del plazo establecido por la convocante.

Conclusión: La empresa **DREI ASOCIADOS S.R.L., *No Cumple*** con la presentación de los documentos formales solicitados por la convocante. ----------

Lic. Isa[illegible] Rocha Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rodas
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA, CORTA CESPED Y OTROS" - ID Nº 329.048.

6- A la empresa CHACOMER S.A.E., según Nota Nº 1614 de fecha 31 de julio se solicita cuanto sigue:

- Copias de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los Contratos remitidos con la oferta como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Los Documentos remitidos con la oferta son: **1) Factura Nº 0116083** Gs. 3.567.740 - **2) Factura Nº 0106130** Gs. 25.986.920 y 3) Factura Nº 0335095 Gs. 11.323.800.
- Catalogo de los bienes ofertados, a fin de verificar el cumplimiento de las EETT.
- Especificaciones Técnicas – Anexo C. y Adenda Nº 1 y 2.

Así también se solicita una ***explicación detallada de la composición de los precios ofertados***, teniendo en cuenta el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación:

Ítem	Descripción	*Costo Referencial*	CHACOMER S.A.E.				
			% Varia-ción	Unidad de Medida	Canti dad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
7	Cortador de césped con bolsa 2 HD	***2.090.000***	33%	Unidad	2	2.782.600	5.565.200

A lo solicitado, la empresa **CHACOMER S.A.E.,** no ha presentado ningún documento dentro del plazo establecido por la convocante.

Conclusión: La empresa **CHACOMER S.A.E.,** ***No Cumple*** con la presentación de los documentos formales solicitados por la convocante. ----------

7- A la empresa MERLIN SERVICE de Cecilio Gustavo Ortiz, según Nota Nº 1615 de fecha 31 de julio se solicita cuanto sigue:

- Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y comercialización de herramientas, equipos de ferretería y/o otros equipos solicitados en las especificaciones técnicas, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016 indistintamente cualquiera de los años.
- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.0.
- Catalogo de los bienes ofertados, a fin de verificar el cumplimiento de las EETT.
- Especificaciones Técnicas – Anexo C.
- Así también se solicita una ***explicación detallada de la composición de los precios ofertados***, teniendo en cuenta el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación:

Ítem	Descripción	*Costo Referencial*	MERLIN SERVICES de Cecilio Gustavo Ortiz				
			% Varia-ción	Unidad de Medida	Canti dad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
4	Motobomba de agua 1,5 HP	***3.427.089***	-41%	Unidad	1	2.020.000	2.020.000
6	Desmalezadora	***2.940.000***	22%	Unidad	7	3.580.000	25.060.000

A lo solicitado, la empresa ***MERLIN SERVICES de Cecilio Gustavo Ortiz*** no ha presentado ningún documento dentro del plazo establecido por la convocante.

Conclusión: La empresa ***MERLIN SERVICES de Cecilio Gustavo,*** ***No Cumple*** con la presentación de los documentos formales solicitados por la convocante. ----------

Lic. Isabel Noche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA, CORTA CESPED Y OTROS" - ID Nº 329.048.

8 - A la empresa T-MAX S.A., según Nota Nº 1614 de fecha 31 de julio se solicita cuanto sigue:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Presenta catálogo con fotografía del ítem Nº 6 Desmalezadora Potencia 2,2 HP, ***pero no se observa una de las características técnicas solicitadas en la especificación (si la desmalezadora cuenta con dos cuchillas).*** Aclarar si el mismo cuenta con lo requerido.
- Especificaciones Técnicas – Anexo C.

Así también se solicita una ***explicación detallada de la composición de los precios ofertados***, teniendo en cuenta el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación:

Ítem	Descripción	*Costo Referencial*	T-MAX S.A.				
			% Variación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
2	Bordeador de césped	***338.505***	195%	Unidad	5	1.000.000	5.000.000

*A lo solicitado, la empresa **T-MAX S.A.** en fecha 02 de agosto de 2017, dentro del plazo establecido, remitió:*

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Catalogo del **item Nº 6** Desmalezadora
- Especificaciones Técnicas – Anexo C.
- Aclaración del precio ofertado para el **item Nº 2** bordeador de césped, en donde se observa que el precio ofertado se encuentra por encima del costo estimado por la Convocante para este llamado, y aún con el desglose del precio resulta inaceptable por variar sustancialmente del precio previsto para este Ítem en cuestión.

Conclusión: La empresa **T-MAX S.A,** ***Cumple*** con la presentación de todos los documentos formales solicitados por la convocante. ----------

9- A la empresa CHACO YBY S.A., según Nota Nº 1617 de fecha 31 de julio se solicita cuanto sigue:

- Copias de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los Contratos remitidos con la oferta como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Los Documentos remitidos con la oferta son: 1) **Contrato Nº 53/2016** de fecha 15/06/16 por valor de G 21.780.000, por la provisión de Tractor de Jardín, desmalezadoras, corta cesped y motosierras (Folio 25 al 26); **2) Contrato Nº 136/2016** con la Dirección Nacional de Aeronautica Civil de fecha 16/12/16 por valor de G 42.180.000 por la Adq. de Herramientas Mayores y otros (Folio 27 al 28).
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto, ***atendiendo que en la Constancia Nº 1451309 (Folio Nº1) no figura como inscripto en el IPS, sin embargo presenta Extracto de Cuenta Nº 5894705 con vencimiento al 17/03/2017 Folio Nº 19).***
- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.
- Especificaciones Técnicas – Anexo C.

Así también se solicita una ***explicación detallada de la composición de los precios ofertados***, teniendo en cuenta el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación:

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA, CORTA CESPED Y OTROS" - ID Nº 329.048.

Ítem	Descripción	*Costo Referen-cial*	CHACO YBY S.A.				
			% Varia-ción	Unidad de Medida	Canti dad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
3	Desmalezadora, Potencia: 1000 W o superior	***3.409.510***	-45%	Unidad	2	1.860.000	3.720.000
4	Motobomba de agua 1,5 HP	***3.427.089***	-47%	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
6	Desmalezadora 2.1 HP	***2.940.000***	-37%	Unidad	7	1.860.000	13.020.000

A lo solicitado, la empresa ***CHACO YBY S.A.*** *en fecha 02 de agosto de 2017, dentro del plazo establecido, remitió:*

- *Factura Crédito Nº 68 con la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC, por Gs. 42.780.000 por compra de desmalezadoras, acompaña Nota de Remisión Nº 15.de fecha 27/12/2016; Factura Crédito Nº 56 con la Comandancia de la Armada por Gs. 4.356.000 por provisión de desmalezadoras acompañada de la Nota de Remisión Nº 002 de fecha 12/07/2016, cumpliendo de esta manera con lo solicitado por la convocante.*
- *Declaración Jurada de poseer Cuenta Corriente vigente y Constancia de la Entidad Bancaria.*
- *Especificaciones Técnicas – Anexo C.*
- *Composición de precios de los Items Nº 4 y 6,* el oferente tuvo en cuenta el costo de ventas, administrativos, impuestos IVA y Renta Comercial para la provisión de los bienes, por lo que se puede concluir que los precios presupuestados por la empresa **CHACO YBY S.A..** son de ejecución posible y que no se estaría atentando en contra de los intereses de la institución, cumpliendo de ésta manera con los requerimientos del inciso b) del punto 20 Anexo B. Para el item Nº 3 no se visualiza en la Nota.
- *Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 172581*, con fecha de emisión **05/07/2017** fecha de vencimiento 17/08/2017, posterior a la fecha de Apertura de Ofertas **01/06/2017** (ver ilustración).

17 (diez y siete)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

0000001725810

USUARIO EMISION: 1120656 — NRO. CERTIFICADO: 172581

FECHA EMISION: 05-JUL-2017 — VENCIMIENTO: 17-AUG-2017

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80039198 — Nro. Certificado: 172581

Razon Social: CHACO YBY S.A.

Actividad Principal: ACTIVIDES INMOBILIARIAS

Fecha de Inscripcion: 12-JUL-2010 — Cantidad de Asegurados: 1

Nro. Patronal(es):

0006-64-0097 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal. Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instamento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal de los personales declarados, no asumiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a través de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/consultaempleador/

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez, con eficiencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios"

CHACO YBY SA

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jenis Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA, CORTA CESPED Y OTROS" - ID Nº 329.048.

Sobre los puntos solicitados, el oferente ha remitido el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social correspondiente al Aporte de JUNIO/2017 (el mes que debería estar al día), el mismo tiene fecha de emisión **05/07/2017** posterior a la fecha de Apertura de Ofertas (01/06/2017), *según ilustración*.

EXTRACTO DE CUENTA PRESENTADO POR LA FIRMA CHACO YBY S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Extracto de Cuenta

Nro.: 5894705
Token: 8558015

0006-54-00097 CHACO YBY S.A.
RUC: 80039198 Ide.Empleo: 114199
TTE.VAN HORACH 115 e/ C/SANTA ROSA Y -

Consultas:
Tel.497-246
www.ips.gov.py

Vencimiento
17/03/2017

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES.
EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE.
NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.

Hoja y Nro. Señora

Usuario y Fec Impresión
1120855
01/03/2017 12:45:55

Tipo Liquidación	Periodo	Nro. Doc.	Imponible	Aporte	Mora
REGIMEN GENERAL 25,5	DICIEMBRE/2016	8748240	851.286	217.078	2.171
FRACCIONAMIENTO DE PAGO REG.GRAL.	FEBRERO/2017	33615-2/12	0	541.792	5.418

---------- Fin Informe Extracto ----------

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DEL APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS
- Edificio Facundo Inafran(Petirossi c/ Brasil)
- Dirección de Aporte Obrero Patronal (Nte. Señora de la Asunción y Haedo)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS
- Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
- Visión Banco S.A.E.C.A. (Capital e Interior) (Con Costo)
- Redes de cobranza (Aval Pago, Pago Express, Practipago, Financiera El Comercio)
- Home Bank (Banco Continental, Banco Visión, Banco Itau, Banco Regional)

Informamos que desde Agosto del 2010, se procederá a la partificación de deudas para el inicio de acciones judiciales, a los patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. Resolución C.A. Nº 077-004/10, del 08/07/2010.

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

Total a Pagar: 766.459

IPS-INFORMA

A partir del 23 de Diciembre 2016 hasta el 31 de marzo de 2017 rige la vigencia la Resolución N° 103-012/16 de fecha 12/12/2016 : POR LA QUE SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE APORTE OBRERO PATRONAL A ESTABLECER PARA PAGOS DE PLANILLAS NORMALES, PLANILLAS COMPLEMENTARIAS Y CUOTAS DE FRACCIONAMIENTOS APROBADOS PROVENIENTES DE APORTES OBREROS PATRONALES EL RECARGO POR MORA DEL 1% (UNO POR CIENTO) Y LA SUSPENSIÓN DE LA MULTA POR ATRASOS EN LA TRANSFERNCIA DEL DESCUENTO OBLIGATORIO, ESTABLECIDOS EN LA RCA. 068-040/14 Y 010-001/16.

*** Sres. Empleadores se les informa por este medio que la Dirección de Aporte Obrero Patronal a traves del Dpto. de Control del Aportante estará realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesion**

Para mayor Información: Dpto. de Aportes AOP- Haedo N° 195 esq. Ntra. Señora de la Asuncion.
Tel. 219-7000 y 219-7800

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dpto. de Ingresos
01 MAR. 2017
CAJERO
Dirección de Ingresos - Asunción

Cajero Habilitado
Lugar: 00PXEnoc1e91 Pasi1

El Extracto de Cuenta Nº 5894705 correspondiente al mes de diciembre de 2016 y febrero de 2017, que fue pagado en fecha 01/03/2017 según sello de caja IPS (ver ilustración). Con los documentos presentados el oferente no demuestra estar al día con el Seguro Social, por ende se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar del Art. 40 de la Ley 2051/03 el cual expresa en su inciso K)"...Las personas físicas o jurídicas que se encuentran en mora como deudores del fisco o la seguridad social...". Se aclara que lo que implica que un documento sea formal, es simplemente el hecho que puede ser posteriormente presentado a requerimiento de la convocante, en virtud a los Art. 57 y 59 del Decreto reglamentario por lo que no significa que puede ser tramitado con posterioridad a la fecha fijada para la presentación de ofertas.

Conclusión: La empresa ***CHACO YBY S.A., NO CUMPLE,*** con los requerimientos básicos solicitados en la Carta Invitación, teniendo en cuenta que la firma se encontraba en mora con el Seguro Social del IPS en el momento de la Apertura de Sobres (01/06/17), incumpliendo con el Art. 40 inc. "k" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas. ----------

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Miembro - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA, CORTA CESPED Y OTROS" - ID Nº 329.048.

Cuarto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*, y luego se pasa al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*----------

Planilla de Precios

ITEM Nº 1 – Cortador de césped con bolsa 6 HP				
Oferentes	Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
DREI ASOCIADOS S.R.L.	**Garden Power/China**	**2**	**2.100.000**	**4.200.000**
FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA	Power Maq/ China	2	2.345.000	4.690.000
T-MAX S.A.	STARK PRO CCGHA20N/ USA	2	2.350.000	4.700.000
ACI DE MARIO CESAR APONTE CANO	Garden Power/RPC	2	2.490.000	4.980.000
RIEGO DOS MIL DE LINCOLN D. RAUSKY	WAP / ASIATICA	2	2.500.000	5.000.000
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Tramontina Mod CC55M/ Brasil	2	2.674.880	5.349.760

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **DREI ASOCIADOS S.R.L.,** como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta por un lado, el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma NO CUMPLE con la presentación de los documentos formales solicitados Nota mediante por la convocante, por lo que se desestima la oferta presentada por dicha firma y se pasa al siguiente mejor precio.----------

El segundo mejor precio corresponde a la Empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma cumple con la presentación de todos los documentos formales requeridos por la convocante con respecto a éste ítem, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, por lo que se procede con el siguiente análisis.----------

Oferente: FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela					
Ítem	Descripción	Marca - Procedencia	Canti-dad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cortador de césped con bolsa 6 HP	Power Maq/ China	2	2.345.000	4.690.000

Se selecciona provisoriamente a la oferta de la Empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela,** como la más baja, la cual será analizada en detalle:

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5.554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2017 y su Decreto Reglamentario 6657/2017...", el

Lic. Isabel Troche Aranda - Directora U.O.C. - Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé - Unidad Operativa de Contratación - Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo - Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C. - Ministerio Público

Lic. Jesús Bondan - Unidad Operativa de Contratación - Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA, CORTA CESPED Y OTROS" - ID Nº 329.048.

Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Por otro lado, se procede al análisis de los incisos "a", "b" y "e" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:----------

a) Capacidad Legal: La firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela** demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica Secundaria se encuentra vinculada con el tipo del bien a adquirir, ya que se observa en la misma que está inscripta como "Venta al por mayor de maquinaria y equipo agropecuario", por lo que se concluye que el oferente puede proveer el ítem solicitado en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, por lo que se procede a la verificación del siguiente inciso; ----------

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo se observa que los mismos **se encuentran dentro de los parámetros estimados**, teniendo en cuenta que los Precios del oferente no superan el (30%) de las ofertas por debajo del precio referencial y del (20%) para las ofertas que se encuentran por encima del referencial del llamado es decir, no varía sustancialmente de lo estimado por la Convocante y se halla dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 20 Anexo B.----------

e) En cuanto a la Experiencia, la Empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela** ha presentado copias de Facturas Crédito acompañado de la Nota de Remisión, que avalan el cumplimiento de la provisión de bienes objeto de este llamado, los cuales fueron detallados y analizados en el 3er Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "e" punto 20 del Anexo B.----------

Por otro lado, el oferente se encontraba al día con su Aporte Obrero Patronal del IPS hasta el día de la apertura de sobres (01/06/17), según se pudo constatar con el Certificado de Cumplimiento Nº 169574 con fecha de emisión 23/05/2017 y vencimiento 14/06/2017, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del bien en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela** será propuesta para la adjudicación en el **Item Nº 1**. ----------

Planilla de Precios

ITEM Nº 2 – Bordeador de césped				
Oferentes	Marca - Procedencia	Canti-dad	Precio Unitario	Precio Total
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	**Tramontina Mod AP700/Brasil**	**5**	**222.030**	**1.110.150**
ACI de Mario Cesar Aponte Cano	Vulcan / Brasil	5	295.000	1.475.000
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela	Lider Trapp/Brasil	5	300.000	1.500.00
CHACOMER SAE	Husqvarna/China	5	303.200	1.516.000
T-MAX S.A.	STIHL FSE-60/ U.S.A.	5	1.000.000	5.000.000
DREI ASOCIADOS S.R.L.	STIHL/Alemana	5	1.084.860	5.424.300
RIEGO DOS MIL de Lincoln d. Rausky	Tramontina/Brasil	5	1.300.000	6.500.000

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L,** como la oferta

Lic. Isabel Troche Aranda
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores / U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta por un lado, el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma NO CUMPLE con la especificación técnica – Anexo C de la Carta Invitación, ya que ha presentado el catalogo del equipo ofertado, con las siguientes características: Bordeadora eléctrica de césped AP700 Tensión eléctrica Monovolt **127 V o 220 V** debería de ser mínimo Tensión nominal **230 V** (como se especifica en el Anexo C), por lo que se desestima la oferta presentada por la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L.----------

El segundo mejor precio corresponde a la Empresa **ACI de Mario Cesar Aponte Cano,** y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma cumple con la presentación de todos los documentos formales requeridos por la convocante con respecto a éste ítem, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, por lo que se procede con el siguiente análisis.----------

Oferente: ACI de Mario Cesar Aponte Cano					
Ítem	Descripción	Marca - Procedencia	Canti-dad	Precio Unitario	Precio Total
2	Bordeadora de césped	Vulcan / Brasil	5	295.000	1.475.000

Se selecciona provisoriamente a la oferta de la Empresa **ACI de Mario Cesar Aponte Cano,** como la más baja, la cual será analizada en detalle:

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5.554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2017 y su Decreto Reglamentario 6657/2017...", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Por otro lado, se procede al análisis de los incisos "a", "b" y "e" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:----------

a) Capacidad Legal: La firma **ACI de Mario Cesar Aponte Cano** demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica Secundaria se encuentra vinculada con el tipo del bien a adquirir, ya que se observa en la misma que está inscripta como "Venta al por menor de artículos de ferretería, pintura y herramientas (FERRETERIA)", por lo que se concluye que el oferente puede proveer el ítem solicitado en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, por lo que se procede a la verificación del siguiente inciso; ----------

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo se observa que el mismo **se encuentra dentro del parámetro estimado**, teniendo en cuenta que el Precio del oferente se encuentra 15% por debajo del costo referencial del llamado para este ítem, es decir, no varía sustancialmente de lo estimado por la Convocante y se halla dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 20 Anexo B.----------

e) En cuanto a la Experiencia, la Empresa **ACI de Mario Cesar Aponte Cano** ha presentado copias de documentos respaldatorios del contrato, que avalan el cumplimiento de la provisión de bienes objeto de este llamado, los cuales fueron detallados y analizados en el 3er Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "e" punto 20 del Anexo B.----------

Por otro lado, el oferente se encontraba al día con su Aporte Obrero Patronal del IPS hasta el día de la apertura de sobres (01/06/17), según se pudo constatar con el Extracto de Cuenta Nº 6182791 correspondiente al periodo de JUNIO/2017 fecha de vencimiento 14/07/2017, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------

Lic. Isabel Droche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jorge Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA, CORTA CESPED Y OTROS" - ID Nº 329.048.

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del bien en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que la empresa **ACI de Mario Cesar Aponte Cano** será propuesta para la adjudicación en el **Item Nº 2.** ----------

Planilla de Precios

ITEM Nº 3 – Desmalezadora				
Oferentes	Marca - Procedencia	Canti-dad	Precio Unitario	Precio Total
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela	**Lider Trapp/Brasil**	**2**	**1.530.000**	**3.060.000**
CHACO YBY S.A.	Gardex/Singapur	2	1.860.000	3.720.000
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Trapp Mod TR112/Brasil	2	2.224.300	4.448.600
RIEGO DOS MIL de Lincoln d. Rausky	TRAP/Brasil	2	3.100.000	6.200.000

Se selecciona provisoriamente a la oferta de la Empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela,** como la más baja, la cual será analizada en detalle:
De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5.554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2017 y su Decreto Reglamentario 6657/2017...", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal y Experiencia del oferente, analizado en el ítem N º 1 (en relación a este oferente), así como también el cumplimiento del bien en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela** será propuesta para la adjudicación en el **Item Nº 3**. ----------

Planilla de Precios

ITEM Nº 4 – Motobomba de agua 1,5 HP				
Oferentes	Marca - Procedencia	Canti-dad	Precio Unitario	Precio Total
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela	Valco Conva 205/Italia	**1**	**1.600.000**	**1.600.000**
CHACO YBY S.A.	Gardex/Singapur	1	1.800.000	1.800.000
MERLIN SERVICES de Cecilio Gustavo Ortiz C.	SAER/Italia	1	2.020.000	2.020.000
RIEGO DOS MIL de Lincoln d. Rausky	DKM/China	1	2.600.000	2.600.000
ACI de Mario Cesar Aponte Cano	Pedrollo/Italia	1	2.668.000	2.668.000

En relación a este ítem, cabe mencionar, que en fecha 25/08/2017, la Dirección Administrativa ha remitido según Memorándum Nº 3091 el pedido de modificación del presente llamado, solicitando dejar sin efecto la adquisición del Item Nº 4 – Motobomba centrifuga, inyectora, alta presión, potencia de 1,5 HP, debido a la necesidad de realizar otros llamados prioritarios, para lo cual será necesario disponer del crédito presupuestario asignado a este ítem. Teniendo en cuenta el pedido de la dependencia solicitante, este comité de evaluación considera inoficioso seguir con el análisis de las ofertas, y en consideración a lo que establece el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03. *"Cancelación de la Licitación". La convocante podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios*

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. [illegible]
Miembro Titular de Comisión
Ministerio Público

o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.----------

***Conclusión**: Por todo lo expuesto y amparado por el **Art. 31** "**Cancelación de la Licitación**"* de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Publicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se cancela la adquisición del **Item Nº 4 Motobomba centrifuga, inyectora, alta presión, potencia: 1,5 HP** atendiendo al pedido de la dependencia solicitante.--------

Planilla de Precios

ITEM Nº 5 – Motobomba de agua 2 HP				
Oferentes	Marca - Procedencia	Canti-dad	Precio Unitario	Precio Total
CHACOMER S.A.E	**Valco/China**	**1**	**1.648.500**	**1.648.500**
MERLIN SERVICES de Cecilio Gustavo Ortiz C.	Valco/China	1	1.680.000	1.680.000
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela	Valco Conva 205/Italia	1	1.755.000	1.755.000
CHACO YBY S.A.	Gardex/Singapur	1	1.800.000	1.800.000
RIEGO DOS MIL de Lincoln d. Rausky	Valco/Italia	1	2.000.000	2.000.000
ACI de Mario Cesar Aponte Cano	Pedrollo/Italia	1	3.400.000	3.400.000

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **CHACOMER S.A.E,** como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta por un lado, el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma NO CUMPLE con la presentación de los documentos formales solicitados Nota mediante por la convocante, por lo que se desestima la oferta presentada por dicha firma y se pasa al siguiente mejor precio.----------

El segundo mejor precio corresponde a la Empresa MERLIN SERVICES de Cecilio Gustavo Ortiz C., y teniendo en cuenta por un lado, el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma NO CUMPLE con la presentación de los documentos formales solicitados Nota mediante por la convocante, por lo que se desestima la oferta presentada por dicha firma y se pasa al tercer mejor precio.----------

El tercer mejor precio corresponde a la Empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela**, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma cumple con la presentación de todos los documentos formales requeridos por la convocante con respecto a éste ítem, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, por lo que se procede con el siguiente análisis.----------

Oferente: FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela					
Ítem	Descripción	Marca - Procedencia	Canti-dad	Precio Unitario	Precio Total
5	Motobomba de agua de 2 HP	Valco Conva 205/Italia	1	1.755.000	1.755.000

Se selecciona provisoriamente a la oferta de la Empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela,** como la más baja, la cual será analizada en detalle:

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5.554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2017 y su Decreto Reglamentario 6657/2017...", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Denis Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA, CORTA CESPED Y OTROS" - ID Nº 329.048.

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal y Experiencia del oferente, analizado en el ítem N º 1 (en relación a este oferente), así como también el cumplimiento del bien en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela** será propuesta para la adjudicación en el **Item Nº 5**. ----------

Planilla de Precios

ITEM Nº 6 – Desmalezadora de 2.1 HP				
Oferentes	Marca - Procedencia	Canti-dad	Precio Unitario	Precio Total
CHACO YBY S.A.	**Gardex/Singapur**	**7**	**1.860.000**	**13.020.000**
RIEGO DOS MIL de Lincoln David Rausky	Motomax / Ensamblaje Nac.	7	2.450.000	17.150.000
T-MAX S.A.	STIHL FS-250/Brasil	7	2.695.000	18.865.000
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela	Husqvarna / Suecia	7	2.898.000	20.286.000
DREI ASOCIADOS S.R.L.	Husqvarna / China	7	2.930.000	20.510.000
ACI de Mario Cesar Aponte Cano	Husqvarna / Japón	7	2.950.000	20.650.000
CHACOMER S.A.E	Husqvarna / China	7	2.986.200	20.903.400
MERLIN de Cecilio Gustavo Ortiz	Husqvarna / Suecia	7	3.580.000	25.060.000
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Husqvarna Mod 143R / Suecia	7	3.814.550	26.701.850

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **CHACO YBY S.A.,** como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta por un lado, el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma NO CUMPLE con el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social IPS, por lo que se desestima la oferta presentada por dicha firma y se pasa al siguiente mejor precio.----------

El segundo mejor precio corresponde a la Empresa RIEGO DOS MIL de Lincoln David Rausky, y teniendo en cuenta por un lado, el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma NO CUMPLE con la presentación de los documentos formales solicitados Nota mediante por la convocante, por lo que se desestima la oferta presentada por dicha firma y se pasa al tercer mejor precio.----------

El tercer mejor precio corresponde a la Empresa **T-MAX S.A.,** y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma cumple con la presentación de todos los documentos formales requeridos por la convocante con respecto a éste ítem, así como también con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, por lo que se procede con el siguiente análisis.----------

Oferente: T- MAX S.A.					
Ítem	Descripción	Marca - Procedencia	Canti-dad	Precio Unitario	Precio Total
6	Desmalezadora de 2.1 HP	STIHL FS-250/Brasil	7	2.695.000	18.865.000

Se selecciona provisoriamente a la oferta de la Empresa **T- MAX S.A.,** como la más baja, la cual será analizada en detalle:

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5.554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2017 y su Decreto Reglamentario 6657/2017...", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Opto. de Adquisiciones
Miembro U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Ministerio Público 26

dentro de los parámetros estimados.----------

Por otro lado, se procede al análisis de los incisos "a", "b" y "e" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:----------

a) Capacidad Legal: La firma **T- MAX S.A.** demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económicas Secundarias se encuentra vinculada con el tipo del bien a adquirir, ya que se observa en la misma que está inscripta como "Comercio al por mayor de maquinaria, equipo y suministros agrícolas", por lo que se concluye que el oferente puede proveer el ítem solicitado en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, por lo que se procede a la verificación del siguiente inciso; --

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo se observa que el mismo **se encuentra dentro del parámetro estimado**, teniendo en cuenta que el Precio del oferente se encuentra 8% por debajo del costo referencial del llamado para este ítem, es decir, no varía sustancialmente de lo estimado por la Convocante y se halla dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 20 Anexo B.----------

e) En cuanto a la Experiencia, la Empresa **T- MAX S.A.** ha presentado copias de Factura Contado y Contratos, que avalan la provisión de bienes objeto de este llamado, los cuales fueron detallados y analizados en el 3er Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "e" punto 20 del Anexo B.----------

Por otro lado, el oferente se encontraba al día con su Aporte Obrero Patronal del IPS hasta el día de la apertura de sobres (01/06/17), según se pudo constatar con el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 169448 con vencimiento al 20/06/2017 cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del bien en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que la empresa **T- MAX S.A.** será propuesta para la adjudicación en el **Item Nº 6.** -

Planilla de Precios

ITEM Nº 7 – Cortador de césped de 2 HP				
Oferentes	Marca - Procedencia	Canti-dad	Precio Unitario	Precio Total
DREI ASOCIADOS S.R.L.	**Weed Eater/China**	**2**	**1.850.000**	**3.700.000**
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela	Lider Trapp/Brasil	2	1.998.000	3.996.000
ACI de Mario Cesar Aponte Cano	Wed Eater/RPC	2	2.000.000	4.000.000
RIEGO DOS MIL de Lincoln David Rausky	TRAP/Brasil	2	2.300.000	4.600.000
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Trapp Mod TR14/Brasil	2	2.697.470	5.394.940
CHACOMER S.A.E	Husqvarna/China	2	2.782.600	5.565.200

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **DREI ASOCIADOS S.R.L.,** como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta por un lado, el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma NO CUMPLE con la presentación de los documentos formales solicitados Nota mediante por la convocante, por lo que se desestima la oferta presentada por dicha firma y se pasa al siguiente mejor precio.----------

El segundo mejor precio corresponde a la Empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela**, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma cumple con la presentación de todos los documentos formales requeridos por la convocante con respecto a éste ítem, así como también con las especificaciones técnicas de

Lic. Isabel Troche Arambulo
Secretaria U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Renato Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

la Carta Invitación, por lo que se procede con el siguiente análisis.----------

Oferente: **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela**					
Ítem	Descripción	Marca - Procedencia	Canti-dad	Precio Unitario	Precio Total
7	Cortador de césped de 2 HP	Lider Trapp/Brasil	2	1.998.000	3.996.000

Se selecciona provisoriamente a la oferta de la Empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela,** como la más baja, la cual será analizada en detalle:

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5.554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2017 y su Decreto Reglamentario 6657/2017...", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal y Experiencia del oferente, analizado en el ítem N º 1 (en relación a este oferente), así como también el cumplimiento del bien en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela** será propuesta para la adjudicación en el **Item Nº 7**. ----------

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2017), el Comité de Evaluación observa que la institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5.554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2017" en el objeto de gasto *530 "Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general"*, según el CDP N° 399/2017, por la suma de G 45.000.000.- (guaraníes cuarenta y cinco millones).----------

Quinto punto del Orden del día. Recomendación de Adjudicación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que los Oferentes reúnen los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.----------

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación", y Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, este comité de evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER:**

ADJUDICAR a la Empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela,** en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por la suma de guaraníes trece millones, quinientos un mil (**G 13.501.000)** según los siguientes ítems: ----------

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Canti-dad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Cortador de cesped con bolsa 6 HP.	Unidad	Unidad	2	2.345.000	4.690.000
3	Desmalezadora	Unidad	Unidad	2	1.530.000	3.060.000

Lic. Isabel Troche Arandia
Dirección U.O.C.
Ministerio Público

Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA, CORTA CESPED Y OTROS" - ID Nº 329.048.

5	Motobomba de agua 2 HP.	Unidad	Unidad	1	1.755.000	1.755.000
7	Cortador de césped con bolsa 2 HP.	Unidad	Unidad	2	1.998.000	3.996.000
TOTAL ----------						**13.501.000**

ADJUDICAR a la Empresa **ACI de Mario Cesar Aponte Cano**, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por la suma de guaraníes un millón, cuatrocientos setenta y cinco mil (**G 1.475.000)** según el siguiente ítem: ----------

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Canti-dad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
2	Bordeador de cesped	Unidad	Unidad	5	295.000	1.475.000
TOTAL ----------						**1.475.000**

ADJUDICAR a la Empresa T – **MAX S.A.**, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por la suma de guaraníes diez y ocho millones, ochocientos sesenta y cinco mil (**G 18.865.000)** según el siguiente ítem: ----------

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Canti-dad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
6	Desmalezadora de 2.1 HP	Unidad	Unidad	7	2.695.000	18.865.000
TOTAL ----------						**18.865.000**

CANCELAR el ítem Nº 4 Motobomba centrifuga, inyectora, alta presión, potencia de 1,5 HP, de conformidad al articulo 31 de la Ley Nº 2051/03, que expresa: "*La convocante podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*----------

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor. ----------

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público